



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/ALE/cac.

PUENTE ALTO,

31 ENE 2014

Ex. N° **185**/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N°839610 y 839612, ambas del año 2012, presentado por Estay Gutiérrez René y Cía. Ltda. S.A.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 20 de Enero de 2014.
- Oficio N°084785, de fecha 26/12/2013, de Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

DEVUELVA a Estay Gutiérrez René y Cía. Ltda., Rut. N°77.052.620-5, la suma de \$147.810, (ciento cuarenta y siete mil ochocientos diez pesos).

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO